fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA
D. ADMINISTRATIVA

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 36 DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2014
R E S O L U C I O N Nº 4.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA FAXCOMTEL S.R.L. EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y/O RED TELEFÓNICA" - ID Nº 273.890.----------

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas FG-DA Nº 520/14 de fecha 15 de Julio del 2014, remitido por la Dirección Administrativa- Unidad Operativa de Contrataciones, referente a la Contratación Directa Nº 16/14 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos y/o Red Telefónica" - ID Nº 273.890, y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha recibido la cantidad de 3 (tres) sobres ofertas, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido, siendo estos los que se detallan: *i)* FAXCOMTEL S.R.L., *ii)* SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme, y *iii)* ETI- Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería de Octavio Ferreiro Barrios;

Que, durante la evaluación de las ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente FAXCOMTEL S.R.L., presenta el Certificado de Origen Nacional, el que de conformidad a la ley Nº 4.558/11 y su Decreto Reglamentario Nº 9.649/12, establece los "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", disponiendo un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional y el mismo, aplicando este margen de preferencia, es la oferta económica más baja y ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC; además cumple con todas las exigencias requeridas por la Convocante establecidas en el Anexo C Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos, por tanto demuestra capacidad legal y experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el contrato.

Que, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones sigue los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03;

Que, por nota AJ- DIC Nº 176/14 de fecha 30 de julio del 2014, la Asesoría Jurídica manifiesta que, la recomendación elevada por la UOC se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida, en cumplimiento a la exigencia de orden legal establecida la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y disposiciones que rigen la materia.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **FAXCOMTEL S.R.L.** y **ADJUDICAR** a la citada el objeto de la Contratación Directa N° 16/14 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DE EQUIPOS Y/O RED TELEFÓNICA" - ID Nº 273.890**.----------

Art. 2º) **ESTABLECER** la formalización de la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto máximo de operación la suma de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) y el monto mínimo de operación la suma de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) ambos IVA incluido, cuya vigencia será de 12 (doce) meses, contados desde la suscripción y condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado al Fondo Ganadero para el año 2015.----------

Art. 3º) **AUTORIZAR** al Presidente del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

fondo ganadero
creciendo juntos

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 36 DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2014
R E S O L U C I O N Nº 4.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA FAXCOMTEL S.R.L. EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y/O RED TELEFÓNICA" - ID Nº 273.890.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 5º) **PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese.**----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, MARCOS MEDINA BRITOS; Miembros.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO * COMITE DE ADMINISTRACION * SECRETARIA